



Trabajo Fin de Máster (TFM)

Normativas, asignación e información de interés para los Trabajos Fin de Máster (TFM)

A continuación se detallan las principales directrices y normativas de la UGR por las que se regula el máster:

- **Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la UGR** (aprobada en el Consejo de Gobierno de la UGR de 18 de mayo de 2015 y modificada por Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2020). **Texto consolidado de la normativa.**
 - **Modificación de los anexos de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada.** (aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2018)
- **Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR** (aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016; la cual modifica la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, incluyendo las correcciones de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).
 - **Instrucción para la aplicación del artículo 21.1 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada relativa a la matrícula del Trabajo Fin de Máster en la convocatoria especial** (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017).
- Para más información de la **Normativa de la Universidad de Granada.**
- **Planes, documentos marco y Reglamentos** (derivados de la COVID-19).

Se fomentará que los Trabajos de Fin de Máster (TFM) sean publicados en revistas científicas. Las líneas de investigación y los profesores responsables de cada línea se pueden ver en el apartado “**Líneas de investigación**”.

Todas las investigaciones que se realicen para Trabajos de fin de máster (TFM) y que se desarrollen en los centros sanitarios de la provincia y afecten a personas, sanas o enfermas, a sus muestras biológicas, o requieran información derivada de la atención sanitaria de dichas personas, deben **obligatoriamente tener informe favorable del Comité de Ética de la Investigación Biomédica de Granada**. Se puede acceder a la **información necesaria para su solicitud y plazos**. También dispone de otra información complementaria, pero relevante, en la web del **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**.

- **Asignación de los TFM y tutores**

- Al comienzo de cada curso se le entrega a cada estudiante (en formato impreso) información completa sobre el Trabajo Fin de Máster (TFM).
- También al comienzo de curso se informa de los tipos de TFM y de la formación optativa más adecuada a cursar en el máster (para cada uno de ellos) y bibliografía básica para cada línea de TFM.
- El estudiante del Máster deberá seleccionar una línea y ponerse en contacto con un tutor de esa línea. El tutor podrá aceptar o no la dirección dependiendo de la formación adquirida en el Máster, la actitud, motivación mostrada, etc. En esta misma línea, en el caso de que la coordinación o un tutor estime oportuna la asignación de un tipo concreto de TFM, podrá hacerlo una vez analizada su idoneidad acorde a su CV (además de otros factores complementarios, como la formación adquirida en el Máster, actitudes o iniciativa mostrada).
- La asignación se realizará, en la medida de lo posible, siguiendo las preferencias temáticas que manifieste el estudiante y la idoneidad con la línea de investigación del que el profesor forme parte. Además, se respetará la carga docente del profesorado en el correspondiente curso académico.
- La Comisión Académica tiene la obligación de asegurar que el estudiante tenga un tutor/a en una de las líneas del máster en el curso académico. En el caso de producirse cambios por iniciativa del estudiante, será éste el que tenga que buscar otro tutor y línea de investigación.
- La asignación de un tutor y TFM tendrá validez hasta la defensa del TFM (en las convocatorias del pertinente curso académico), salvo que el estudiante o el tutor soliciten a la Comisión Académica el desistimiento por motivos debidamente justificados. El tema del TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó inicialmente.
- Los tutores de cada línea de investigación se pueden ver en el apartado "Líneas de investigación".

- **Tribunales de los TFM**

- Los tribunales estarán formados por tres profesores, estando presididos siguiendo el nivel académico y la antigüedad, cumpliendo los requisitos y atendiendo a lo exigido en la normativa de la UGR.
- No podrá actuar en la Comisión de Evaluación (tribunales) el/los tutor/es del trabajo cuando corresponda evaluar a un alumno al que haya dirigido

el Trabajo Fin de Máster.

- **Comisión de Reclamaciones**

- Estará formada por el Coordinador del máster (como Presidente) y dos profesores del programa elegidos acorde a lo estipulado en la normativa (art. 10.2 de la Normativa de Evaluación de la UGR).

Está terminantemente prohibido que el Psicólogo del máster suba el TFM (total o parcialmente) a ningún programa antiplagio por su cuenta.

En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación:

<https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenido0>

Condiciones y Criterios de Evaluación (TFM)

1. Para la presentación de los Trabajos Fin de Máster (TFM):
 - **Se debe presentar tres copias impresas y una en formato electrónico en las fechas señaladas.**
 - **En archivo PDF se deberá subir en la plataforma PRADO (Asignatura: Trabajo Fin de Máster).**
 - Se debe aportar el **informe del tutor/es** (según el [modelo de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR](#)) que confirme el visto bueno para la presentación del trabajo.
 - **Informe favorable del Comité de Ética** de la Investigación Biomédica de Granada para los TFM que lo requieran.
 - Informe de **idoneidad de las búsquedas bibliográficas** realizadas según modelo entregado.
 - Cada copia del TFM debe tener la **declaración de originalidad**, según se indica en la [normativa de la UGR](#).
 - Deben cumplir exhaustivamente las normas de la American Psychological Association (APA), o en su caso, las normas Vancouver para poder aspirar a la máxima nota.
 - Deben tener estructura de artículo científico y tener una extensión máxima dependiendo del tipo de trabajo: a) estudios empíricos: 5.000 palabras (sin incluir anexos); b) revisiones sistemáticas/meta-análisis: 8.000 palabras; c) casos de peritajes: 12.000 palabras. En las tipologías b) y c) no computan las referencias bibliográficas ni los anexos en el límite establecido. Este **requisito de extensión es imprescindible**

para presentar el trabajo.

2. Aspectos a valorar. El tribunal (compuesto por tres miembros), valorará en la puntuación final de TFM los siguientes aspectos:
 - Calidad del trabajo/investigación presentada.
 - Los trabajos deberán cumplir en su totalidad con una de las últimas ediciones (5º, 6º o 7º) de las normas APA, o en su caso, las normas Vancouver para poder optar a la máxima puntuación. En el caso de no cumplir este requisito, el trabajo será valorado sobre un máximo de 9 puntos.
 - Calidad del formato y cumplimiento de las normas del trabajo (extensión máxima establecida, estructura de artículo científico, actualización de las referencias, redacción, etc.).
 - Calidad de la defensa del trabajo, aspectos formales en vestimenta y ajuste a los tiempos estimados.
3. Aspectos formales de las defensas:
 - El alumno tiene un máximo de 15 minutos para exponer su trabajo.
 - El tribunal dispone de un máximo de 20 minutos plantear las cuestiones pertinentes.
 - Fechas de defensa pública del Trabajo Fin de Máster: se publicaran con suficiente antelación en las diferentes convocatorias.

Otros aspectos de interés asociados a los Trabajos Fin de Máster (TFM)

- **Líneas de investigación disponibles y los tutores asignados a cada línea.**
- PREMIOS de la Sociedad Española para la Evaluación Psicológica (SEAEP) al mejor TFM en Evaluación Psicológica. Para más información, [pinche aquí](#).
- Para acceder a otra información relacionada con con los TFM, [pinche aquí](#).
- **Información relativa a las defensas de los TFM (desde el curso 2015-16 hasta la actualidad).**

COMPETENCIAS Y METODOLOGÍA

Defensas TFM (desde 2015 hasta la actualidad)

DEFENSAS TFM (E HISTÓRICOS)

